

Justificante de Presentación

Datos del interesado:

CIF - G06381891 SINDICATO PROFESORADO EXTREMEÑO

Dirección: Avenida DE EUROPA, Bloque: 5, Piso: E, Puerta: C
Badajoz 06004 (Badajoz-España)

Teléfono de contacto: 605265589

Correo electrónico: badajoz1@sindicatopide.org

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

Número de registro: REGAGE21e00025426409
Fecha y hora de presentación: 01/12/2021 13:06:50
Fecha y hora de registro: 01/12/2021 13:06:50
Tipo de registro: Entrada
Oficina de registro electrónico: REGISTRO ELECTRÓNICO
Organismo destinatario: A11016235 - Consejería de Educación y Empleo
Organismo raíz: A11002926 - Junta de Extremadura
Nivel de administración: Administración Autónoma

Asunto: Registro Consejera fondos extraordinarios procedentes del MRR

Expone: Que la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura recibirá 129,2 millones de euros del 2022 al 2024 con cargo de los fondos extraordinarios procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) de la Unión Europea. De ellos se destinarán 21 millones de euros en 2022 para adquirir 8.200 dispositivos, crear aulas digitales y capacitar al profesorado en estas nuevas herramientas, crear equipos de asesoramiento y apoyo para que cada centro elabore un proyecto digital y articular la mejora de la competencia digital docente.

Que en los centros de Educación Pública en Extremadura existen otras necesidades más urgentes para la reparación de daños provocados por la crisis del COVID- 19 y solo construyendo una base sólida basada en el buen aprovechamiento de los recursos públicos, se puede mejorar el sistema educativo con plenas garantías.

Que se hace necesario que los fondos extraordinarios procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) de la Unión Europea repercutan en su totalidad en la mejora de las oportunidades y atención al alumnado que permita su máximo desarrollo integral, que esto solo se conseguirá con una mayor motivación de los docentes al disponer de tiempo suficiente para organizar, programar e impartir clases de una manera adecuada y eficaz.

Que se hace necesaria la disminución de las ratios, el ajuste de los horarios docentes y la creación de plazas en plantillas en todas las enseñanzas y urgentemente de apoyo en el aula para favorecer la educación personalizada, la atención a la diversidad del aula y la reparación del daño actual y futuro causado por la crisis del COVID-19.

Solicita: Que la totalidad de los fondos extraordinarios procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) se destinen al incremento de plantilla necesaria en los centros de Educación Pública para aplicar una bajada de ratios, se aplique un horario de 18 lectivas reales para todos los cuerpos docentes y sean creadas plazas en plantilla en todas las enseñanzas y, urgentemente, de apoyo en el aula de infantil, primaria, PT, AL y Orientadores que nos permitan atender adecuadamente a la diversidad de nuestro alumnado.

Documentos anexados:

Registro Consejera fondos MRR - Registro fondos.pdf (Huella digital: e115ef12fcab7e4f33d1b1c0ffb66ee0f1814036)

Alerta por SMS: No

Alerta por correo electrónico: Sí

En la pestaña Búsqueda de registros de rec.redsara.es, podrá consultar el estado de la presentación de este registro